



DIPUTACIÓN
HUESCA

Tesorería

Guía Operativa de la Caja de Crédito Provincial

Manual de referencia rápida para
Ayuntamientos de la Provincia de Huesca.



Las Coordinadas del Crédito Provincial

0%

Tipo de interés aplicable a todas las modalidades.
Asistencia financiera pura.



200.000€

Límite máximo conjunto. Suma de préstamos vigentes y el nuevo solicitado por Ayuntamiento.



Sujeto a Presupuesto

Condicionado a la existencia de crédito en el Capítulo 8 de la Diputación y al Plan de disposición de fondos.



Matriz de Modalidades:

¿Qué necesita financiar el Ayuntamiento?

Inversiones (Largo Plazo)



Propósito: Creación de infraestructuras, bienes inventariables o transferencias de capital vinculadas a inversiones (Capítulos 6 y 7).

Plazo Máximo: 10 Años

Mandato (Largo Plazo Excepcional)



Propósito: Saneamiento de remanente de tesorería negativo o nuevos gastos corrientes urgentes.

Plazo Máximo: Cancelación obligatoria antes de la renovación de la Corporación

Tesorería (Corto Plazo)



Propósito: Liquidez para necesidades transitorias y coyunturales (nunca estructurales).

Plazo Máximo: 12 Meses

Filtro Universal: Requisitos Generales de Acceso



Acuerdo Competente

Aprobación por Pleno o Alcalde (Art. 52.2) detallando modalidad, plazo y garantías.



Presupuesto Aprobado

Presupuesto municipal del ejercicio en curso definitivamente aprobado.



Liquidación Anterior

Liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior aprobada.



Transparencia de Deuda

Cumplimiento de suministro de información de endeudamiento (Art. 55).



Historial Limpio

Estar al corriente de pago de amortizaciones de préstamos anteriores con la Diputación.

i | Todo debe acreditarse mediante Certificado de Secretaría / Intervención del Ayuntamiento.

Filtro Específico: Fórmulas para Préstamos de Inversión

Visual Equations

A

Ingresos
Cap. 1 al 5

-

B

Gastos
Cap. 1, 2 y 4

-

C

Anualidad teórica de
amortización
(vigentes + proyectado)

Excluir obligaciones financiadas
con remanente líquido.

D

Deuda Viva Total
(incluyendo proyecto)

≤ 110%

E

Ingresos Corrientes
liquidados año anterior

Attachment

Requiere remisión de Proyecto/Memoria valorada
y calendario de ejecución para obras.

Restricciones Severas: Préstamos de Mandato

Risk Safeguard



Límite de Volumen Anual

El importe del préstamo no puede superar el 5% de los recursos por operaciones corrientes.



Límite de Carga Financiera

La carga financiera total (amortizaciones + intereses) no puede superar el 25% de los recursos corrientes.



Mayoría Absoluta

Para nuevos gastos requiere voto de Pleno. Para remanente, acuerdo de imposibilidad de reducir gastos.

Límite de Liquidez: Operaciones de Tesorería a Corto Plazo

LÍMITE MÁXIMO: 30%

Total Operaciones Tesorería
Vigentes + Solicitada

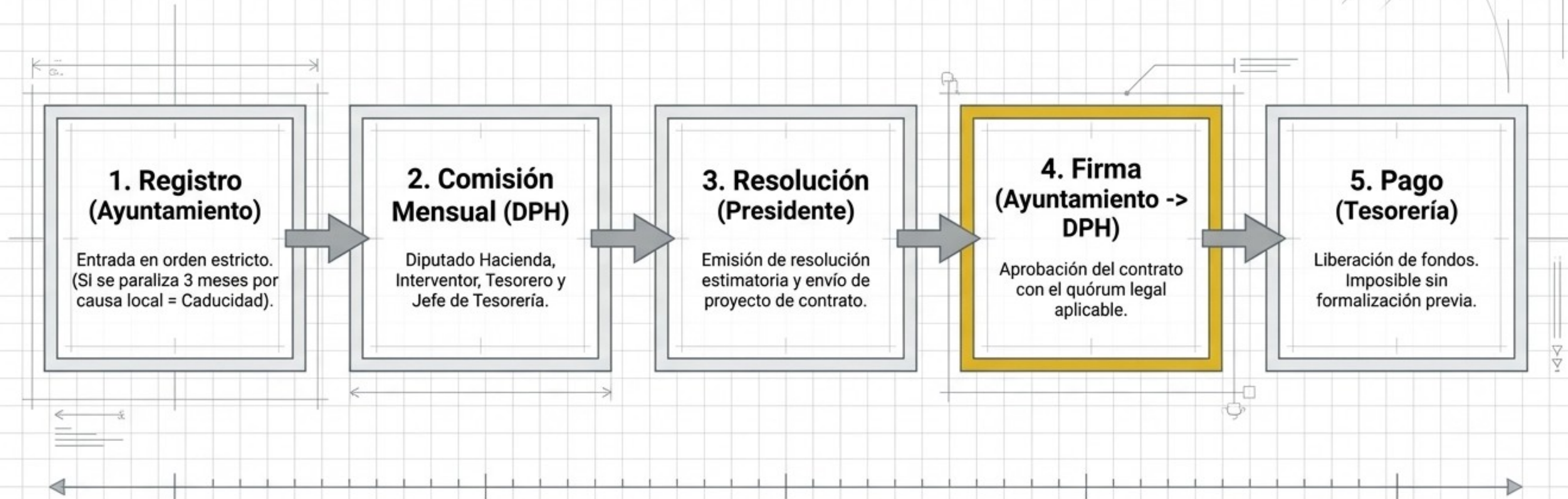
Recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior

Nota Operativa



Finalidad exclusiva: Hacer frente a desajustes coyunturales y transitorios. Nunca utilizable para cubrir necesidades estructurales de la tesorería municipal.

El Ciclo de Vida del Préstamo



Alerta Crítica de Procedimiento: La Ventana de Firma



La Regla Principal

El Ayuntamiento dispone de un plazo estricto de **2 MESES** desde la notificación de la resolución para firmar el documento administrativo.

Posibilidad de Prórroga

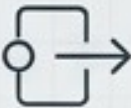
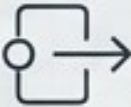
Ampliable por otros 2 meses, solo si el Ayuntamiento lo solicita expresamente antes del vencimiento.

LA CONSECUENCIA

Transcurrido el plazo sin remitir el contrato firmado a la Diputación Provincial de Huesca, se procederá a la **ANULACIÓN** directa del préstamo solicitado.

Obligaciones de Retorno: Amortización y Cancelación

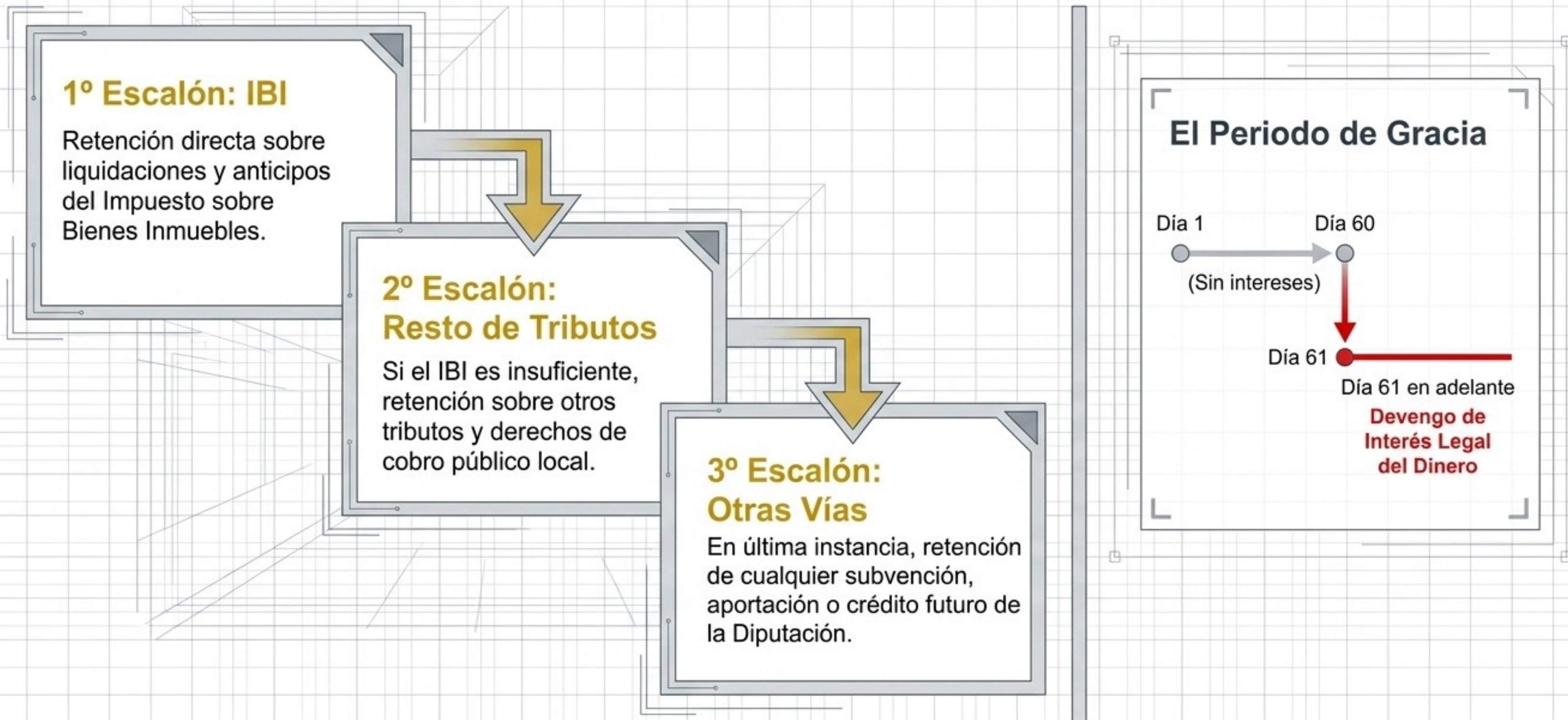
Préstamos a Largo Plazo (Inversión y Mandato)

	Método:	Cuota Anual Constante (Importe total / N° de años).
	Fecha Límite:	31 de Octubre 
	Obligación:	Consignación obligatoria de la cuota en los Presupuestos municipales.

Préstamos a Corto Plazo (Operaciones de Tesorería)

	Método:	Cancelación total en un único pago.
	Plazo Límite:	12 Meses Exactos  contados desde la fecha de pago del préstamo por la Tesorería Provincial.

El Esquema de Salvaguardas: Qué ocurre ante un impago



Cierre del Ciclo: Justificación y Reintegro

HITO PRINCIPAL:

Acreditación de la finalidad
mediante Certificado de
Secretaría/Intervención.

Recepción
de Fondos



**31 de
Octubre**

del año posterior

(Posibilidad de prórroga de 6
meses previa comunicación).

Consecuencia de Incumplimiento

La **falta de justificación**
o el desvío a otros fines
provocará la
Cancelación
Anticipada y la
obligación de
Reintegro
Total o Parcial
inmediato a las
arcas provinciales.

